



Esta Autoridad Administrativa con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y 106 de la Ley de Propiedad Industrial, que guardan relación con la clasificación de los productos y/o servicios; presenta a continuación una tabla contentiva de la **Clasificación Nacional** y su equivalencia en la **Clasificación Internacional de Niza**, en su décima edición.

## PRODUCTOS

<b>1 Nacional</b>	<b>Materias Primas o Parcialmente Preparadas</b>	
1 Internacional	6 Internacional	17 Internacional
<b>2 Nacional</b>	<b>Receptáculos.</b>	
6 Internacional	16 Internacional	21 Internacional
<b>3 Nacional</b>	<b>Cueros y pieles preparadas y otros artículos de cuero manufacturados que no sean indumentaria; (vestimenta).</b>	
	18 Internacional	
<b>4 Nacional</b>	<b>Sustancias de pulimentar, limpiar y detergentes, jabón común, <u>velas, fósforo</u>, almidón, azulillo y otras preparaciones para el lavado.</b>	
3 Internacional	4 Internacional	34 Internacional
<b>5 Nacional</b>	<b>Aparatos de uso en la arquitectura y la construcción.</b>	
7 Internacional	8 Internacional	11 Internacional
12 Internacional		
<b>6 Nacional</b>	<b>Sustancias Químicas. Preparaciones Farmacéuticas. Perfumería.</b>	
1 Internacional	3 Internacional	5 Internacional
<b>7 Nacional</b>	<b>Cordelería, sacos y artículos análogos.</b>	
	22 Internacional	
<b>8 Nacional</b>	<b>Aparatos de Aviación.</b>	
	12 Internacional	
<b>9 Nacional</b>	<b>Explosivos. Armas de Fuego. Proyectiles y Arreos Militares.</b>	
	13 Internacional	
<b>10 Nacional</b>	<b>Fertilizantes y abonos químicos o naturales.</b>	
	1 Internacional	
<b>11 Nacional</b>	<b>Sustancias Tintóreas.</b>	
	2 Internacional	
<b>12 Nacional</b>	<b>Materiales de Albañilería. Artículos de Ornamentación o decoración de edificios. Asfalto.</b>	
	19 Internacional	
<b>13 Nacional</b>	<b>Artículos de Ferretería y tubos de Hierro.</b>	
6 Internacional	11 Internacional	
<b>14 Nacional</b>	<b>Metales Fundidos y Forjados; Alambres.</b>	
	6 Internacional	
<b>15 Nacional</b>	<b>Aceites y grasas que no sean para alimentos.</b>	
	4 Internacional	
<b>16 Nacional</b>	<b>Pinturas y materiales para pintores, (excepto aceites y pulituras).</b>	
2 Internacional	16 Internacional	21 Internacional
<b>17 Nacional</b>	<b>Productos del Tabaco.</b>	
	34 Internacional	
<b>18 Nacional</b>	<b>Maquinaria y Accesorios para la Agricultura y Lechería.</b>	
7 Internacional	8 Internacional	12 Internacional
<b>19 Nacional</b>	<b>Vehículos, excepto locomotoras.</b>	
	12 Internacional	
<b>20 Nacional</b>	<b>Linóleos, hules y similares.</b>	
17 Internacional	24 Internacional	27 Internacional
<b>21 Nacional</b>	<b>Aparatos. Máquinas y Accesorios Eléctricos.</b>	
7 Internacional	9 Internacional	11 Internacional
<b>22 Nacional</b>	<b>Juguetes, artículos de deportes y de juegos.</b>	
	28 Internacional	
<b>23 Nacional</b>	<b>Cuchillería. Maquinaria y Accesorios que no sean eléctricos. Herramientas.</b>	
8 Internacional	16 Internacional	
<b>24 Nacional</b>	<b>Artículos de Óptica. Aparatos Fotográficos y sus accesorios.</b>	
	9 Internacional	
<b>25 Nacional</b>	<b>Cerraduras y Caja de Seguridad.</b>	
	6 Internacional	
<b>26 Nacional</b>	<b>Artículos y Aparatos de Mensura y Científicos.</b>	
	9 Internacional	
<b>27 Nacional</b>	<b>Máquinas e Instrumentos para medir el tiempo.</b>	
	14 Internacional	
<b>28 Nacional</b>	<b>Artículos de Joyería, Joyas y Metales Preciosos manufacturados.</b>	
	14 Internacional	
<b>29 Nacional</b>	<b>Escobas. Brochas y Plumeros.</b>	
	21 Internacional	
<b>30 Nacional</b>	<b>Artículos de barro, loza, porcelana.</b>	
	21 Internacional	
<b>31 Nacional</b>	<b>Filtros y Aparatos de Refrigeración.</b>	
7 Internacional	11 Internacional	
<b>32 Nacional</b>	<b>Muebles y tapicería.</b>	
20 Internacional	24 Internacional	
<b>33 Nacional</b>	<b>Artículos de Vidrio y Cristal.</b>	
	21 Internacional	
<b>34 Nacional</b>	<b>Aparatos de Calefacción. Ventilación e Iluminación que no sean eléctricos.</b>	
8 Internacional	11 Internacional	
<b>35 Nacional</b>	<b>Correas Inductoras. Mangueras. Estopas. Llantas no metálicas y artículos hechos de caucho.</b>	
7 Internacional	12 Internacional	17 Internacional
<b>36 Nacional</b>	<b>Instrumentos musicales y sus accesorios.</b>	
	15 Internacional	
<b>37 Nacional</b>	<b>Papel (excepto el de Tapicería). Artículos de Escritorio. Agendas y Libros en Blanco.</b>	
	16 Internacional	

siguiente →



Esta Autoridad Administrativa con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y 106 de la Ley de Propiedad Industrial, que guardan relación con la clasificación de los productos y/o servicios; presenta a continuación una tabla contentiva de la **Clasificación Nacional** y su equivalencia en la **Clasificación Internacional de Niza**, en su décima edición.

## PRODUCTOS

38 Nacional	Libros y Publicaciones de todo género.
	16 Internacional
39 Nacional	Artículos de vestir, sombreros, calzado.
	25 Internacional
40 Nacional	Botones, quincallería, ( <a href="#">artículos de propaganda comercial que no sean publicaciones:</a> ). ( <a href="#">discutir relación con la clase 35 Int.</a> )
	26 Internacional
41 Nacional	Bastones. Paraguas y Sombrillas.
	18 Internacional
42 Nacional	Telas en pieza, tejidos, pasamanería y bordados
24 Internacional	26 Internacional
43 Nacional	Hilos, hilazas, ovillos y madejas.
	23 Internacional
44 Nacional	Instrumentos y útiles para médicos y dentistas.
	10 Internacional
45 Nacional	Aguas minerales y gaseosas; naturales y artificiales.
	32 Internacional
46 Nacional	Alimentos e Ingredientes alimenticios.
5 Internacional	29 Internacional 30 Internacional 31 Internacional 32 Internacional
47 Nacional	Vinos exceptuando los medicinales.
	33 Internacional
48 Nacional	Bebidas de malta y cervezas.
	32 Internacional
49 Nacional	Licores Alcohólicos
	33 Internacional

## SERVICIOS

50	Mercancías no clasificadas y Denominaciones Comerciales.
46 Internacional Nombre Comercial	47 Internacional Lema Comercial Todas las Clases de Servicio desde la clase 35 hasta la clase 45 Internacional Se incluyen todos los productos no contenidos en las clases 1 a la 34 Nacional.

## CLASIFICADOR INTERNACIONAL NIZA 10º EDICIÓN

### CLASE 1:

Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria.

### CLASE 2:

Pinturas, barnices, lacas; productos antioxidantes y productos para conservar la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

### CLASE 3:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; almidón, azulillo, jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos. Uñas Acrílicas y Postizas. Toallas húmedas impregnadas con lociones cosméticas.

### CLASE 4:

Aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación.

### CLASE 5:

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apóstitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Toallas sanitarias, protectores diarios, pañales para incontinentes, drogas para uso médico.

### CLASE 6:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías ferreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos. Virutas de Hierro. Papel de Aluminio.

### CLASE 7:

Máquinas y máquinas herramientas; Máquinas Industriales; Motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos. Generadores de Corriente y Electricidad (Máquinas). Compresores (Máquinas). Lavadoras, Batidoras.

### CLASE 8:

Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; navajas y maquinillas de afeitar.

### CLASE 9:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software. Extintores. Máquinas expendedoras. Acoplamientos eléctricos. Timbres. Detectores. Reles. Balastos para Aparatos de Iluminación. Zumbadores. Aparatos eléctricos para soldar. Láseres. Termostatos y Termostatos para vehículos. Bases o soportes para televisores. Equipos de seguridad industrial. Chalecos salvavidas. Electrodomésticos para soldar. Publicaciones electrónicas descargables. Cascos de protección. Tubos y Mascaras de Snorkel. Termómetros no para uso médico.

### CLASE 10:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura. Biberones o Teteros. Tetinas o Chupas. Termómetros para uso médico. Condones.

### CLASE 11:

Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias. Encendedores de gas. Aparatos y Máquinas de Hielo. Aparatos para la Fumigación. Bombillas y Bombillas para vehículos. (Bombillos). Aparatos desinfectantes. Campanas Extractoras. Ollas de Presión Eléctricas.

### CLASE 12:

Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática. Cámaras de Aire para Neumáticos. Sillas de Ruedas.

### CLASE 13:

Armas de fuego; municiones y proyectiles; explosivos; fuegos artificiales.

### CLASE 14:

Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de relojería e instrumentos cronometrados.





Esta Autoridad Administrativa con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y 106 de la Ley de Propiedad Industrial, que guardan relación con la clasificación de los productos y/o servicios; presenta a continuación una tabla contentiva de la **Clasificación Nacional** y su equivalencia en la **Clasificación Internacional de Niza**, en su décima edición.

## CLASIFICADOR INTERNACIONAL NIZA 10º EDICIÓN

### CLASE 15:

Instrumentos musicales.

### CLASE 16:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres y publicaciones de imprenta; clichés de imprenta. Pañales desechables para bebés.

### CLASE 17:

Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de materias plásticas semi elaborados; materiales para calafatear, estopar y aislar; tubos flexibles no metálicos.

### CLASE 18:

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guarnicionería. Neceserios vacíos. Portafolios.

### CLASE 19:

Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos. Vidrio para la construcción. Ventanas de Vidrio y Puertas no metálicas.

### CLASE 20:

Muebles, espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, juncos, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases. Corrales para bebés. Andaderas. Percheros. Corchos (Tapones). Cunas y Móviles (decoración). Móviles que producen sonidos cuando los mueve el viento.

### CLASE 21:

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases. Plumeros. Baterías de Cocina. Bolsas Isotérmicas. Calentador de Biberones no eléctricos. Neveras Portátiles no eléctricas. Trampas para insectos y roedores. Pinzas de ropa. Botes de basura. Macetas. Neceserios de tocador. Teteras. Vaporizadores de perfumes. Bañeras de bebés. Cacerolas. Agitadores de Cocktail. Abrebottellas.

### CLASE 22:

Cuerdas, cordeles, redes, tiendas de campaña, lonas, velas de navegación, sacos y bolsas (no comprendidos en otras clases); materiales de acolchado y relleno (excepto el caucho o las materias plásticas); materias textiles fibrosas en bruto.

### CLASE 23:

Hilos para uso textil.

### CLASE 24:

Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama; ropa de mesa. Toallas.

### CLASE 25:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Batas de baño. Impermeables. Bufandas.

### CLASE 26:

Encajes y bordados, cintas y cordones; botones, ganchos y ojetes, alfileres y agujas; flores artificiales. Cintas y adornos para el cabello.

### CLASE 27:

Alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos; tapices murales que no sean de materias textiles.

### CLASE 28:

Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; adornos para árboles de Navidad.

### CLASE 29:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles. Esencias de algas. Papas fritas. Productos provenientes del mar. Sopas. Proteínas para consumo humano.

### CLASE 30:

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Bebidas a base de chocolate o café. Edulcorante natural. Glucosa. Anís en granos o estrellado. Extractos de malta.

### CLASE 31:

Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas; plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta. Algas para consumo humano. Setas frescas. Crustáceos vivos. Hiervas. Pescado (Desove o Huevos). Árboles naturales. Árboles de navidad. Bebidas para animales. Proteínas para animales. Aceitunas frescas.

### CLASE 32:

Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Chicha. Malta (Cerveza de). Hielo.

### CLASE 33:

Bebidas alcohólicas (excepto cerveza). Amargos. Aguamiel. Cócteles. Bebidas espirituosas. Extractos alcohólicos. Vinos.

### CLASE 34:

Tabaco; artículos para fumadores; cerillas.

## SERVICIOS

### CLASE 35:

Publicidad y Agencias Publicitarias; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Renta de máquinas expendedoras. Página web comercial. Ferias y Exposiciones comerciales. Nombre comercial electrónico. Consultoría Empresarial. Franquiciado. Alquiler de Vallas Publicitarias. Contabilidad. Auditorias.

### CLASE 36:

Bancos. Seguros; casa de bolsas, operaciones financieras; operaciones monetarias; sistemas post y pre - pago, negocios inmobiliarios, administración de inmuebles. Corretajes, cambios, cobranzas, agencia aduanal. Servicios de Tarjetas de Crédito y Débito. Emisión de las mismas.

### CLASE 37:

Servicios de construcción de obras; servicios de reparación; servicios de instalación. Limpieza y mantenimiento. Taller mecánico para vehículos y artefactos. Estación de Servicios. Servicios de Lavandería. Alquiler de equipos para estos fines. Explotación y Extracción de Pozos Petroleros. Servicios de Fumigación y desinfectantes.

### CLASE 38:

Telecomunicaciones. Telefonía. Internet, correo, email, mensajería electrónica y de texto. Buscador de información. TV por cable, difusión, emisión y transmisión de programas de radio y televisión. Planta de Radio. Cable satelital. Agencia de Prensa. Redes Sociales. Alquiler de Equipos de Comunicación.

### CLASE 39:

Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; Agencia y organización de viajes. Custodia y Transporte de Valores. Trasporte o traslado en Ambulancia. Alquiler de Vehículos. Alquiler de Depósitos. Distribución al mayor de productos y empaquetados.



Esta Autoridad Administrativa con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y 106 de la Ley de Propiedad Industrial, que guardan relación con la clasificación de los productos y/o servicios; presenta a continuación una tabla contentiva de la **Clasificación Nacional** y su equivalencia en la **Clasificación Internacional de Niza**, en su décima edición.

## SERVICIOS

### CLASE 40:

Tratamiento de materiales. Servicios de Serigrafía. Acabados metalizados: Galvanizado, cromado, dorado. Purificación de Agua y Aire. Entintado. Refinación de Petróleo. Reciclaje, desperdicios.

### CLASE 41:

Educación; colegios, asociaciones no mercantiles públicas o privadas. Servicio artístico. Clubes deportivos. Formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Servicios de artes gráficas. Publicaciones electrónicas. Juegos de Azar y lotería. Producción y montaje de programas de radio, cine, televisión y espectáculos. Exposiciones culturales, congresos y talleres. Alquiler de aparatos de radio y tv. Cursos por correspondencia o en línea. Publicaciones de libros, textos o periódicos. Reservación de entrada a espectáculos. Gimnasios.

### CLASE 42:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; en la informática, ingeniería, arquitectura, biotecnología y astronáutica. Servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software. Diseño Gráfico o de Artes Gráficas. Página web, creación, mantenimiento y diseño. Motor de Búsqueda. Servidor web.

### CLASE 43:

Servicios de restauración (alimentación); comida rápida, catering: Hospedaje temporal. Hostería. Parador Turístico. Hoteles. Pensión para animales. Alquiler de carpas. Alquiler de salas de conferencia. Renta de Construcciones Transportables.

### CLASE 44:

Servicios médicos; Clínicas, dispensarios. Servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; Spa, cosmetología, salón de belleza. Servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

### CLASE 45:

Servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección de bienes y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales. Agencias y Servicios de Festejos, matrimoniales y Funerarias. Servicios de Extinción de fuego o Incendios.



## CRITERIOS

- 1) El solicitante debe seleccionar una clase de productos o servicios por cada solicitud.**
- 2) En la planilla de solicitud se debe indicar claramente en número la clase nacional seleccionada y su equivalente en la clase internacional.**
- 3) Si la clase internacional seleccionada, se desglosa en varias clases nacionales, el interesado deberá solicitar tantas clases nacionales este interesado en proteger.**
- 4) Si el producto o servicio seleccionado no puede ser clasificado entre las clases 1 y 34 nacional, deberá indicar la clase 50 nacional.**

